ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, LICENCIADA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA, SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA DE LA PONENCIA DOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL**

***QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/409/2015-1, PROMOVIDO POR SAMUEL SOTELO SALAZAR.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO PRESIDENTE CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/409/2015-1, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA, SE PROPONE APROBAR COMO SENTENCIA DEFINITIVA EL CONVENIO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADO POR EL ACTOR SAMUEL SOTELO SALAZAR Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO LABORAL.
>
> EN EFECTO, MEDIANTE AUDIENCIA DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, COMPARECIERON TANTO LA PARTE ACTORA SAMUEL SOTELO SALAZAR COMO LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MANIFESTANDO QUE PREVIO AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA TESTIMONIAL A

CELEBRARSE EN ESA FECHA, SEÑALARON QUE ERA SU DESEO CELEBRAR UN CONVENIO, Y POR TANTO DAR POR TERMINADO EL PRESENTE JUICIO LABORAL.

ASÍ ES, EL CIUDADANO SAMUEL SOTELO SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ACTOR, SE DESISTIÓ DE LA DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODA VEZ QUE LLEGÓ A UN ACUERDO SATISFACTORIO CON LA DEMANDADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, Y POR TANTO AMBAS PARTES CELEBRARON CONVENIO QUE SUJETAN A LA APROBACIÓN Y SANCIÓN DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

EN TAL SENTIDO, LA NORMATIVIDAD ESTABLECE QUE, SI LAS PARTES LLEGAN A UN ACUERDO SATISFACTORIO, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONFLICTO LABORAL, MISMAS QUE DEBERÁN CELEBRAR UN CONVENIO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.

BAJO ESTE CONTEXTO, EL ACTOR MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE RENUNCIAR AL PROCEDIMIENTO LABORAL BAJO LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LLEGÓ A UN ACUERDO SATISFACTORIO CON EL DEMANDADO INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL FUE APROBADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

POR LO QUE A JUICIO DE ESTE TRIBUNAL, ES DE SUMA IMPORTANCIA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE VOLUNTADES PLASMADO POR LAS PARTES EN EL CONVENIO CITADO, EN EL CUAL SE ESTABLECIERON CLÁUSULAS RELACIONADAS CON LAS PRESTACIONES DEMANDADAS LAS CUALES QUEDARON SATISFECHAS POR MEDIO DEL PAGO REALIZADO POR LA DEMANDADA, INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL ACTOR COMO SON EL PAGO POR FINIQUITO

DE RELACIÓN LABORAL: A) GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO, B) COMPENSACIÓN, C) PRIMA VACACIONAL, D) COMPENSACIÓN DE DÍAS LABORADOS, Y CUALQUIERA OTRA PRESTACIÓN QUE LEGALMENTE CORRESPONDA.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; RESOLVIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

SENTENCIA
EXPEDIENTE: TEE/LAB/409/2015-1

PRIMERO.- SE APRUEBA COMO SENTENCIA DEFINITIVA EL CONVENIO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADO POR EL ACTOR SAMUEL SOTELO SALAZAR, CON EL LICENCIADO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO LABORAL.

SEGUNDO.- LA PRESENTE SENTENCIA TIENE FUERZA DE COSA JUZGADA, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES A PASAR Y ESTAR POR EL EN TODO MOMENTO Y LUGAR COMO SI SE TRATASE DE UN RESOLUCIÓN EJECUTORIADA.

TERCERO.- SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, POR CARECER DE MATERIA PARA SU CONTINUACIÓN.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL